ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6528/2018
BITÁCORA: 07/S5-0085/09/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 19 de Octubre de 2018

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 19 OCT 2018 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

MANUEL HERNANDEZ SANTIZ
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Septiembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Octubre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2402/2018 de fecha 23 de Marzo de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Manuel Hernández Santiz y copropietarios	El Paraíso	97.8677	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: El Paraiso

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	639211.19	1824454.18
2	639062	1824216
3	638790.63	1824402.27
4	638590	1824540

5	638416.28	1824531.4
6	638307	1824526
7	638329.71	1824579.83
8	638404.96	1824754.74
9	638466.81	1824900.75
10	638375.37	1824985.43
11	638166.72	1825178.66
12	638076.01	1825262.66
13	638388.29	1825405.87
14	638643.84	1825523.07
15	638877	1825630
16	639003.86	1825417.09
17	639196.39	1825094.01
18	639399	1824754

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: El Paraíso

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	14/05/10 - 13/05/11	Liquidambar styraciflua	20.75	70.38	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/10 - 13/05/11	Pinus maximinoii (tenuifolia)	20.75	836.88	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/10 - 13/05/11	Quercus hartwegii	20.75	4.83	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/10 - 13/05/11	Quercus polymorpha	20.75	209.65	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/10 - 13/05/11	Quercus rugulosa	20.75	119.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/05/11 - 13/05/12	En receso	0	0	NINGUNO
3	14/05/12 - 13/05/13	Liquidambar styraciflua	12.67	1.77	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/05/12 - 13/05/13	Pinus maximinoii (tenuifolia)	12.67	584.14	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/05/12 - 13/05/13	Quercus rugulosa	12.67	7.93	Metros cúbicos v.t.a.
4	14/05/13 - 13/05/14	En receso	0	0	NINGUNO
5	14/05/14 - 15/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	16.64	905.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	14/05/14 - 15/12/18	Quercus polymorpha	16.64	38.62	Metros cúbicos v.t.a.
5	14/05/14 - 15/12/18	Quercus rugulosa	16.64	32.01	Metros cúbicos v.t.a.
6	16/12/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/19 - 31/12/19	Liquidambar styraciflua	18.89	5.45	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus maximinoii (tenuifolia)	18.89	754.59	Metros cúbicos v.t.a.

7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus polymorpha	18.89	1.33	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus rugulosa	18.89	4.63	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: El Paraíso

3,577.24

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
El Paraíso	68.95 (sesenta y ocho punto noventa y cinco)	3,577.24 (tres mil quinientos setenta y siete punto veinticuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El Paraíso	P-07-052-PAR-001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 19 de Octubre de 2018

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BF 326

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BONIFACIO FLORES GONZALEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN

C.c.e.pC. Lic. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jespinosac@profepa.gob.mx
Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0085/09/18
ALG / RTR / CASL / ASO / yhjl / MAYAO